



POSICIONAMIENTO DE CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA RESPECTO A LA CERO TOLERANCIA A LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN

Con el firme propósito de contribuir con las acciones que el Gobierno Federal ha venido implementando para erradicar la corrupción y promover el comportamiento ético de las personas servidoras públicas; CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 6, 7, 15, 16, 49, 52 al 64 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; Artículos 1, 2, 5 y 6 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; Artículo 4 fracción I, 6, 20 y 21 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; así como lo establecido en el Artículo 20, fracción IV, del Código de Ética de la Administración Pública Federal; y los principios y valores establecidos en el Código de Conducta de CIATEQ, A.C., Centro de Tecnología Avanzada, se emite el siguiente **Posicionamiento de Cero Tolerancia a los Actos de Corrupción**, con la finalidad de lograr el bienestar social basado en los principios, valores y reglas de integridad que rigen a la Administración Pública Federal.

Considerando

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 señala que la corrupción daña la capacidad de las instituciones para desempeñar sus tareas, por lo que a fin de garantizar los derechos de los ciudadanos e incidir positivamente en el desarrollo del país, establece en su Eje General 1 **"Política y Gobierno"** como uno de sus objetivos principales **erradicar la corrupción** a través de un gobierno austero, honesto, transparente, incluyente, respetuoso de las libertades y apegado a derecho.

Que el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, define a la *"corrupción como el abuso de cualquier posición de poder, público o privado, con el objetivo de generar un beneficio indebido a costa del bienestar colectivo o individual, el cual tiene un alto impacto político-social y lo señala como el principal inhibidor del crecimiento económico"*; por lo cual este programa prevé entre sus objetivos y estrategias **combatir frontalmente las causa y efectos de la corrupción, anteponiendo a la ética como una de las prioridades del Gobierno Federal**, así mismo busca impactar y fortalecer las herramientas con las que cuentan las personas servidoras públicas para que actúen con probidad en el servicio público, con profesionalismo y con el uso adecuado de los recursos público y de esta manera, recuperar la confianza ciudadana con vistas a un servicio público orientado a trabajar por y en beneficio de la sociedad en su conjunto.

Que la **Ley Federal de Austeridad Republicana** que establece a la austeridad republicana como un valor fundamental y principio orientador del servicio público.





Que la **Ley General de Responsabilidades Administrativas** establece las directrices, las faltas administrativas en las que pueden incurrir las personas servidoras públicas, así mismo establece las sanciones correspondientes.

Que el **Código de Ética de la Administración Pública Federal** cita como objetivo, establecer los principios, valores, reglas de integridad y compromisos que deben ser conocidos y aplicados por todas las personas servidoras públicas, para propiciar ambientes laborales adecuados, fomentar su actuación ética y responsable, y erradicar conductas que representen actos de corrupción; así mismo el **Código de Conducta de CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada**, establece de manera concreta la forma en que el personal de la Entidad debe basar su actuar anteponiendo la integridad y la objetividad en el ejercicio de sus funciones y atribuciones.

OBJETIVO

Conscientes de que la actuación ética en el Servicio Público es un elemento fundamental para conseguir un gobierno honesto, incluyente y respetuoso de los derechos humanos de todas las personas; CIATEQ, A.C., Centro de Tecnología Avanzada, fomenta que la actuación de las funcionarias públicas y los funcionarios públicos que en el laboran, se encuentre sujeta a altos estándares éticos, por lo que en cumplimiento a las obligaciones previstas en el Artículo 20, fracción IV del Código de ética de la Administración Pública Federal, emite el siguiente:

POSICIONAMIENTO DE CERO TOLERANCIA A LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN

Todas las personas servidoras públicas que desempeñen un cargo o comisión dentro CIATEQ, A.C., Centro de Tecnología Avanzada, así como todas aquellas personas que sostengan algún vínculo institucional, con motivo de la realización de prácticas profesionales, servicio social y prestación de servicios profesionales entre otros, tienen el firme e ineludible compromiso de actuar de forma honesta y transparente para erradicar la corrupción, para lo cual se han implementado las siguientes acciones:

1. Mantener en todo momento una actuación basada en los principios, valores, reglas de integridad y compromisos establecidos en Código de Ética de la Administración Pública Federal y en el Código de Conducta de CIATEQ, A.C.
2. Observar un juicio ético en la toma de decisiones y de esta forma fortalecer nuestra identidad estratégica que nos define como personas íntegras, responsables, con actitud de servicio y comprometidas en el cumplimiento de metas y objetivos mismos que coadyuvan a alcanzar nuestra Misión y Visión institucional.





3. Observar en todo momento el marco normativo interno y externo que regula a la Entidad y de manera prioritaria dar cabal cumplimiento a aquella que se deriva de las funciones que desempeñan como parte de sus obligaciones y atribuciones.
4. No incurrir o participar en actos de corrupción como puede ser la utilización indebida o ilícita de las funciones, a través del ejercicio indebido de la función pública y tener siempre presente que el actuar de toda persona servidora pública debe estar orientado a trabajar por y en beneficio de la sociedad en su conjunto.
5. Denunciar cualquier acto contrario a la ética pública o de corrupción, de conformidad con los procedimientos establecidos en la normativa aplicable y en el marco de las disposiciones jurídicas que correspondan ante las autoridades competentes como el Comité de Ética, Órgano Interno de Control y la Secretaría de la Función Pública.
6. Participar y colaborar en las acciones de capacitación, así mismo sumarnos a las campañas de difusión, comunicación y sensibilización que promueve e impulsa la Entidad y el Comité de Ética, y de esta forma continuar reafirmando nuestro compromiso con la ética pública.
7. Gestionar y denunciar oportunamente aquellas situaciones en las que posiblemente se pueda ver afectada la objetividad e imparcialidad de las personas servidoras públicas debido a intereses personales, familiares o de negocios con motivo de las funciones que se desempeñan como personas servidoras públicas.
8. Suscripción por parte de todas las personas funcionarias públicas adscritas a la Entidad, de la carta compromiso de cumplimiento al Código de Ética de la Administración Pública Federal y del Código de Conducta de CIATEQ. A.C., Centro de Tecnología Avanzada; con la suscripción de la citada carta, las personas funcionarias públicas de esta Entidad firman de conocimiento y asumen el compromiso de cumplir las disposiciones relacionadas con estos temas.

En este sentido, el presente pronunciamiento de cero tolerancia a la corrupción, constituye una declaración del compromiso institucional para combatir todo tipo de actos de corrupción, manifestando nuestro puntual rechazo a toda conducta que atente contra los principios, valores y reglas de integridad que rigen dentro de la Administración Pública Federal; así como cualquier acto que contravenga los derechos humanos y la dignidad de las personas; por lo cual, las actuaciones de todas las personas funcionarias públicas de esta Entidad, actuarán en todo momento bajo el **Principio de Cero Tolerancia a los Actos de Corrupción.**





De conformidad a lo anterior, las personas servidoras públicas de CIATEQ, A.C., Centro de Tecnología Avanzada, dentro del desempeño de su encargo o comisión, deberán observar los principios rectores de Respeto a los Derechos humanos, Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia, Eficacia y Transparencia, así como los valores, reglas de integridad y compromisos contenidos en el Código de Ética de la Administración Pública Federal y el Código de Conducta de CIATEQ, A.C., Centro de Tecnología Avanzada.

En este contexto CIATEQ, A.C., Centro de Tecnología Avanzada, se compromete a no tolerar ningún acto de corrupción y actuar en todo momento respetando lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen.

El presente "PRONUNCIAMIENTO DE CERO TOLERANCIA A LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN" se emite, con la participación del Comité de Ética y el Órgano Interno de Control de CIATEQ, y la Secretaría de la Función Pública, ante quienes, cualquier persona podrá denunciar presuntos actos de corrupción cometidos por las personas servidoras públicas de CIATEQ A.C., Centro de Tecnología Avanzada, en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

Querétaro, Qro, a 27 de julio del 2023.

ATENTAMENTE

Dra. María Guadalupe Navarro Rojero
Directora General CIATEQ, A.C.
Centro de Tecnología Avanzada

